



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-559  
SALTA, 07 de noviembre de 2019  
EXPEDIENTE N° 11.105/2018

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-232 - relacionada a la reasignación de los cargos docentes de: profesor adjunto con dedicación exclusiva vacante de la asignatura "Floricultura y Espacios Verdes" - hacia a la asignatura "Realidad Agropecuaria" -y profesor adjunto con dedicación simple vacante de la asignatura "Floricultura y Espacios Verdes" - ambas de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20, obra pedido de reconsideración de las profesoras de la Escuela de Agronomía, Mg. Silvia Ana Carla Cravero y Dra. Ana Isabel Massié - de la citada Resolución.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 15 de octubre de 2019 en tratamiento sobre tablas aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina que a la letra dice: "*VISTO eleva propuesta de reasignación de cargos entre las cátedras de Realidad Agropecuaria y Floricultura y Espacios Verdes.*"

*CONSIDERANDO*

*Que a fs. 16 obra resolución R-CDNAT-2019-232, por la que se reasignan el cargo de PAD Dedicación Exclusiva de la asignatura Floricultura y Espacios Verdes, hacia la asignatura Realidad Agropecuaria, según se desprende de un Acta Acuerdo firmada por la Ing. Fernanda Bernal Gouane y la Dra. Nélide Bayón, a fin de atender la designación de la Dra. Nélide Bayón, en el marco del Art. 73 del CCT Docente, Dcto. 1246/15.*

*Que en los considerandos de la mencionada resolución, se expresa: ... "Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Agronomía (fs. 11 vta.)."*

*Que de la lectura de la fs. 11 vta., no se desprende que la escuela haya avalado la reasignación de cargos acordado por los docentes.*

*Que a fs. 20 obra nota, fechada el 18 de junio de 2019, de la escuela de Agronomía, firmada por la Dra. A. Massié y la Mg. Silvia Cravero, en la que expresan que la Escuela no da visto bueno a la reasignación de cargos y solicita la reconsideración de la Resolución R-CDNAT 2019-232.*

*Que a fs. 22 obra nota, fechada el 24 de setiembre de 2019, de la escuela de Agronomía, firmada por la Dra. A. Massié, Mg. Silvia Cravero, Mg. Eugenia Doña y el Sr. Guillermo Agustín Astudillo, en la que ratifica lo expresado a fs. 20, y propone llamar al concurso de Profesor Adjunto correspondiente a la asignatura Floricultura y Espacios Verdes, con la dedicación EXCLUSIVA, por ser la vacante genuina que existe.*

*ESTA COMISIÓN ACONSEJA*

- 1. Dejar sin efecto la R-CDNAT-2019-232, por no corresponder.*
- 2. Solicitar a la Escuela que con pronto despacho, analice la situación de la Dra. Nélide Bayón, a fin de garantizar los derechos que como docente tiene para promocionar en el cargo y dedicación que solicita que corresponde en el marco del Art. 73 del CCT Docente."*

Que conforme a lo aprobado se suscribe la presente en los términos dispuestos más abajo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la Res. CDNAT-2019-232 - relacionada a la reasignación del cargo

./





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2019-559

EXPEDIENTE N° 11.105/2018

1.

de profesor adjunto con dedicación exclusiva vacante de la asignatura "Floricultura y Espacios Verdes" – hacia a la asignatura "Realidad Agropecuaria" - de la carrera de Ingeniería Agronómica de la sede central según consta en Acta Acuerdo firmado entre los docentes de ambas cátedras (fs. 2 a 4) de estos actuados.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Escuela de Agronomía con pronto despacho, analice la situación de la Dra. Nélide Adelaida Bayón a fin de garantizar los derechos que como docente tiene para promocionar en el cargo y dedicación, solicitados en el marco del Art. 73 del Dcto. 1246/15 CCT Docente.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Bayón, Ing. Bernal, cátedras de Realidad Agropecuaria, Floricultura y Espacios Verdes, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales